

Información sobre ayuda financiera

Formulación de un presupuesto de educación (COA)

(Financial AID Information / Developing a Cost of Attendance Budget)

La ley de educación superior (Higher Education Act) designa ocho categorías de costos que pueden incluirse en los presupuestos de ayuda estudiantil¹ bajo el Título IV. Para propósitos del DVR, siete de ellas se explican más abajo porque los costos relacionados con discapacidad se manejan fuera del proceso de otorgamiento de subsidios del DVR.

1. Matrícula y cuotas

- Pueden usarse un promedio de los costos de matrícula o bien los costos reales. Los costos de matrícula pueden diferir según las diversas categorías estudiantiles.
- Entre las cuotas pueden incluirse:
 - Cuotas obligatorias para todos los estudiantes o para un programa escolar.
 - Alquiler o compra de equipos, materiales y suministros necesarios para todos los estudiantes en el mismo programa escolar.

2. Libros y materiales, transporte y gastos personales diversos

- Libros y materiales:
 - Abarca libros y materiales no incluidos como gastos de alquiler/compra bajo la categoría de matrícula y cuotas.
 - Los libros y materiales pueden variar según el programa y especialidad académicos.
 - Los libros y materiales incluyen el costo de una computadora personal.
 - El monto permitido es proporcional al número de cursos y la situación de inscripción.
- Se pueden otorgar viáticos para:
 - Transporte a la escuela.
 - Traslado entre la escuela y la residencia permanente del estudiante.

3. Vivienda y comida

- Los costos sólo son para el estudiante.
- Debe ser estudiante de media jornada como mínimo.
- Para los costos de vivienda y comida, la ley define tres categorías de estudiantes:

CATEGORÍA DE ESTUDIANTE	MONTO DEL PRESUPUESTO
Estudiantes sin dependientes que habitan en viviendas de la escuela	promedio o costos reales
Estudiantes sin dependientes que viven con sus padres	monto basado en gastos razonables
Todos los demás estudiantes	monto basado en gastos razonables

4. Gastos para el cuidado de dependientes

- Incluye gastos incurridos en el cuidado de hijos, cónyuge y/o padres ancianos dependientes que viven con el estudiante y necesitan atención especial.
- El cuidado de dependientes debe estar documentado y ser necesario para que el estudiante asista a la escuela.
- El monto puede variar según la cantidad y edad de los dependientes que necesitan cuidado.
- Los períodos abarcados incluyen las horas de clases, horas de estudio, trabajo en terreno, prácticas laborales, tiempo de traslado y otras actividades de carácter estudiantil.

5. Gastos de estudio en el extranjero

- Considera gastos especiales para los estudios en el extranjero que realice un estudiante inscrito en un programa aprobado para obtener créditos en su institución de origen.
- Ejemplos de gastos especiales:
 - Pasaje aéreo al extranjero en clase económica.
 - Gastos de pasaporte.
 - Gastos de inmunización.

6. Gastos laborales para la educación cooperativa

- El estudiante debe estar inscrito en un programa cooperativo de media jornada como mínimo.
- Entre los gastos laborales podrían incluirse uniformes, herramientas y equipo especial.

7. Comisiones por préstamos estudiantiles

- La ley exige que la institución incluya todas las comisiones por préstamos como un componente del presupuesto si el estudiante (o padre/madre prestatario) recibe un préstamo federal directo o proveniente del Programa Federal de Préstamos de Educación Familiar (FFEL).
- La escuela puede usar el costo real o promedio de las comisiones por préstamos.
- Debe ser estudiante de media jornada como mínimo.
- La escuela, a su criterio, puede incluir también como componente del presupuesto las comisiones por préstamos estudiantiles comerciales.

Nota para los clientes de DVR:

Por favor discuta todas las categorías antedichas cuando solicite ayudas financieras y/o analice los costos de educación con el funcionario de ayuda financiera de la escuela.

Fuentes:

Federal Student Aid Computer-Based Orientation to Aid Concepts and How-to's (FSA COACH) 2004-2005

¹ http://www.ed.gov/offices/OSFAP/fsacoach/lesson5_1/5_1_11.html#

² http://www.ed.gov/offices/OSFAP/fsacoach/lesson7_4/7_4_12.html

El Departamento de Desarrollo Laboral (Department of Workforce Development, DWD) es un empleador y proveedor de servicios que otorga igualdad de oportunidades. Si usted es una persona discapacitada y necesita acceder a esta información en un formato distinto, o que se la traduzcan a otro idioma, llame al 800-442-3477 ó al 888-877-5939 (TTY).